



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE: DIEGO GUTIERREZ  
DEMANDADO: ANGEL MARIA RODRIGUEZ y OTROS  
RADICACION: 2019-00023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.**

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al memorial poder que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA a la togada PATRICIA ARCE PARRA, identificada con C.C. No. 31.889.328 y Tarjeta Profesional No. 50.297 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial del extremo pasivo LUZ ELENA GIRALDO JIMENEZ y MARTHA JIMENEZ DE GIRALDO, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial Patricia Arce Parra, por secretaria del Despacho remítase al correo electrónico aportado por la apoderada judicial del extremo pasivo: [asesorapatricia@gmail.com](mailto:asesorapatricia@gmail.com), el link del expediente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 23 DE OCTUBRE DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No. 177	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	